

El Yeco, 27 de octubre 2016

CIRCULAR EL ENSUEÑO

Estimados Socios:

En virtud de los últimos acontecimientos delictuales en El Yeco y amparados en nuestro actual Reglamento de Copropiedad vigente, recordamos y comunicamos a ustedes las medidas de seguridad adoptadas:

- a) Las barreras instaladas en las calles deberán mantenerse cerradas las 24 horas del día y abrirse sólo al paso de vehículos. Esto con el objeto de evitar el ingreso de vehículos extraños a la sociedad, además como una medida de protección y resguardo de nuestras casas o cabañas.
- b) Cada socio y/o socia tiene la responsabilidad sobre su derecho y de acuerdo a ello implementar las medidas que estime conveniente con el fin de resguardar la seguridad del inmueble (cierres perimetrales, puertas y ventanas cerradas).
- c) El encargado de la comunidad no está a cargo de la vigilancia individual de las casas y/o cabañas por lo tanto no es responsable ante algún eventual hecho delictual, ya que sus funciones se restringen al mantenimiento, control y buen funcionamiento de los sistemas, equipamiento y aseo de nuestra comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, dentro de sus labores, en horario normal realiza rondas diarias y también, como una medida surgida de la buena voluntad hace rondas nocturnas en horario prudente para verificar que todo se encuentre en orden. Su horario de trabajo legal es: lunes a viernes en la mañana de 9:00 a 13:00 hrs. y en la tarde de 14:00 a 18:00 hrs.; sábado de 9:00 a 14:00 hrs.
- d) Es obligación del socio y/o socia que arriende su propiedad, informar verbalmente, via telefónica o correo electrónico de esta circunstancia, indicando datos de los arrendatarios para que sean registrados por el directorio administrador y a su vez comunicar al encargado y con ello evitar situaciones o incidentes que lamentar.

ATTE EL DIRECTORIO